

La Coordinación de Proyectos y Construcción de Obras (instancia normativa) con la **Coordinación de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura** (instancia ejecutora), ambas unidades administrativas adscritas a la **Unidad de Infraestructura de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar** (IMSS-BIENESTAR) serán las encargadas de la coordinación y ejecución del **PNR 2024**.

Quejas y denuncias

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito 800 112 87 00.

· Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR):

Presencial: Oficialía de partes del IMSS-BIENESTAR en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: 55 5090 3600

Vía correo electrónico: pnr-2024@imssbienestar.gob.mx

· Órgano Interno de Control:

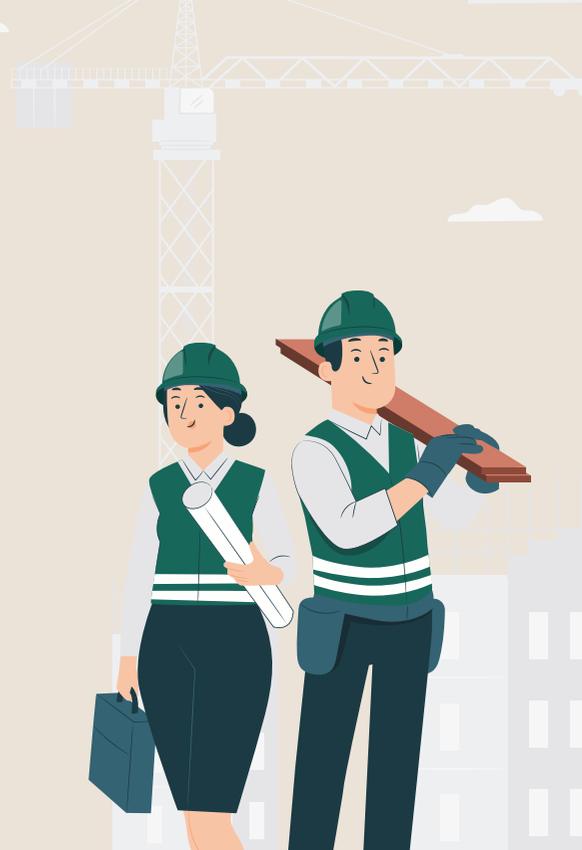
Vía correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS-BIENESTAR:

humberto.blanco@imssbienestar.gob.mx

· Órgano Estatal de Control:

Una vez establecidos los convenios de colaboración con los OEC, se darán a conocer los datos de contacto mediante su publicación en la página institucional.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso con fines distintos a los establecidos en el programa".



CONTRALORÍA
SOCIAL



Reconstruyendo
Esperanza
PROGRAMA NACIONAL DE
RECONSTRUCCIÓN

Programa Nacional de Reconstrucción 2024

Instancia Ejecutora



GOBIERNO DE
MÉXICO



La instancia ejecutora será la responsable de promover la constitución de los comités de contraloría social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes; los procedimientos para realizar dichas actividades.

Dentro del Sistema Informático de Contraloría Social, en el perfil de la Instancia Ejecutora se registrarán:

- Actividades de seguimiento;
- Distribución de los materiales de difusión y capacitación;
- Eventos de capacitación y asesoría;
- Reuniones;
- Beneficios (apoyo, obra o servicios vigilados);
- Comités de Contraloría Social; e
- Informes de Comité de Contraloría Social.

La instancia Ejecutora realizará las siguientes actividades:

Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de contraloría social de la instancia ejecutora;

Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora;

Promover la constitución de los comités de contraloría social;

Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social;

Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social;

Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social;

Recopilar informes del comité de contraloría social;

Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o personas beneficiarias presenten;

Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y

Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.

